



**ATENCIÓN A LAS
PERSONAS
ADULTAS MAYORES
(PAM)**

COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Esta Entidad es supervisada por ASFI

Atención a las Personas Adultas Mayores – PAM

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” R.L. cuenta con los mecanismos y recursos necesarios para que las instalaciones y dependencias brinden una adecuada atención a las Personas Adultas Mayores (PAM).



Gozarán de trato preferente, las personas mayores de sesenta (60) años que se apersonen a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” R.L.

TRATO PREFERENTE

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” R.L y sus funcionarios se rigen en los siguientes criterios de trato preferente:

a) USO EFICIENTE DE LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN

Se prioriza la atención oportuna a las Personas Adultas Mayores en los servicios financieros que brinda la Cooperativa.



b) CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL

Se garantiza una respuesta oportuna y adecuada en todo momento, proporcionando a las PAM una explicación de las transacciones financieras que deseen efectuar.

c) ATENCIÓN PERSONALIZADA Y ESPECIALIZADA

Los funcionarios deben brindar una atención singular e individualizada a las personas adultas mayores, en función de sus necesidades, con un trato igualitario, respetando sus derechos y garantías constitucionales.



d) TRATO CON CALIDAD Y CALIDEZ HUMANA

La atención a las PAM es de manera respetuosa, cordial, oportuna y diligente, identificando sus demandas y necesidades e informando sobre los servicios que brinda la Cooperativa.



e) ERRADICACIÓN DE TODA FORMA DE MALTRATO

Se prohíbe toda forma de maltrato, violencia y discriminación a las PAM, por parte de los funcionarios o funcionarias de la Cooperativa.

f) USO DEL IDIOMA MATERNO

Los servicios que se proporcionan a favor de las PAM se realiza en su idioma materno, cuando así se requiera y se considere necesario.

g) HABILITACIÓN DE VENTANILLAS, PRIORIDAD EN FILAS Y MOBILIARIO ADECUADO



La Cooperativa garantiza la habilitación de ventanillas especiales, la prioridad en las filas de atención y la dotación de mobiliario adecuado para la atención de las PAM.

h) DEBERES DE LAS FUNCIONARIAS Y LOS FUNCIONARIOS

Denunciar ante las instancias competentes cualquier acto de maltrato o violencia contra las PAM que conozca en el ejercicio de sus funciones



Otras disposiciones sobre la Accesibilidad al Servicio por las PAM



Se debe contar en los PAF con lo que consideren absolutamente necesario en cuanto a medios de accesibilidad, mobiliario de apoyo y señaléticas, para brindar un trato adecuado y con calidez humana a las PAM.

Otras disposiciones sobre la Accesibilidad al Servicio por las PAM

Priorizar la atención preferente a las PAM de forma permanente a través de sus funcionarios en Plataforma de Atención al Público y Ventanillas de Caja,



Otras disposiciones sobre la Accesibilidad al Servicio por las PAM



Brindar respuestas claras, en
lenguaje sencillo y
comprensible sobre
transacciones financieras,

Desde 1967

Otras disposiciones sobre la Accesibilidad al Servicio por las PAM

Proporcionar información y atención individualizada a las PAM en función a sus necesidades y requerimientos, con trato igualitario, respetando sus derechos y garantías constitucionales.

Desde 1967

Otras disposiciones sobre la Accesibilidad al Servicio por las PAM

Brindar asesoramiento y provisión de información sobre los servicios financieros a las PAM en su propio idioma.



Otras disposiciones sobre la Accesibilidad al Servicio por las PAM

Garantizar la accesibilidad de las PAM a los Puntos de Reclamo de cada PAF, conforme a las especificaciones establecidas en el Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros.



Desde 1967



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA
EDUCADORES
GRAN CHACO S.L.
Orgullo Chaguano

15^º Día mundial de la Toma de Consciencia del JUNIO Abuso y Maltrato en la Vejez



Respetemos y valoremos los años vividos, hoy son ELLOS,
mañana NOSOTROS.



¡Son consejos de tu Cooperativa!

COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Esta Entidad es supervisada por ASFI